



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAR 2021

Expte. N° 22.016/20

VISTO la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Mariela Soledad VALOR, D.N.I. N° 33.138.724; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Addenda con la Srta. VALOR, para modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un adicional de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), siendo la vigencia del mismo a partir del 9 de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado con efecto al 9 de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Mariela Soledad VALOR, D.N.I. N° 33.138.724, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-N° 01992021

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

### Cláusula Adenda

-----Entre la **Universidad Nacional de Salta**, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **Victor Hugo CLAROS**, identificado con **LE Nº 8.387.506**, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5.150 - Campo Castañares - de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" o "**EL COMITENTE**", por una parte; y por la otra parte, la Señorita **Mariela Soledad VALOR**, identificada con **DNI Nº 33.138.724**, con domicilio real en Ruta Nacional Nº 34 - Km 1.430, de la Ciudad de Tartagal, y en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios, tramitado por expediente Nº 22.016/20, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios referido, determinado que las tareas comprometidas serán las de organización y atención de la Biblioteca del Instituto de Educación Media Tartagal, por el cumplimiento de 5 Hs. diarias de Lunes a Viernes.

**SEGUNDA:** EL CONTRATADO percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a que se obliga prestar, un adicional al monto fijado por contrato, de \$ 1.900,00 (pesos mil novecientos), componiendo la suma mensual, total y única de \$ 14.900,00 (pesos catorce mil novecientos). En todos los casos el pago se efectuará previa presentación en Tesorería General o la respectiva dependencia de LA UNIVERSIDAD, de una única factura de legal forma, correspondiente por honorarios por el servicio prestado, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.

**TERCERA: VIGENCIA Y DURACION:** La presente adenda tiene vigencia a partir del día 9 de Marzo de 2.020, y vence el día 31 de Julio de 2.020. Posteriormente en caso de prórroga, y de común acuerdo por escrito entre quienes lo suscriben, esta adenda se incorporará al contrato de prórroga respectivo.

**CUARTA:** Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el Contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

-----En la Ciudad de Salta, a los 22 días del mes de JULIO de 2.020, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----



SECRETARÍA DE INGRESOS Y IMPUESTOS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
Delegación TARTAGAL
LICUACIÓN IMPUESTOS E SELLOS
IMPUESTO: S. 44232
FECHA DE VIB. 22/07/2020
OBLIGACIÓN 2229593
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 Vía Estampado Físico)
INTENDENTE

  
C. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR

Universidad Nacional de Salta